
Maria de Lourdes Bernal Razo

De: Edgar Erik Vargas Serrano
Enviado el: lunes, 04 de julio de 2016 08:28 p.m.
Para: Sergio Gasca Alvarez
Asunto: RV: envío de sugerencias del Clúster de Bioalcoholes a los Lineamientos
Datos adjuntos: comentarios a lineamientos SENER Bio 2016.docx

FYI

Saludos,

E. Erik Vargas Serrano
Subdirector Normativo de Energías Limpias
Dirección Normativa de Energías Limpias
evargas@energia.gob.mx
5000-6000 ext 1094

SENER
SECRETARÍA DE ENERGÍA



De: Arturo Sanchez [<mailto:arturo@gdl.cinvestav.mx>]
Enviado el: viernes, 01 de julio de 2016 01:20 p.m.
Para: Edgar Erik Vargas Serrano
CC: Idania Valdez; 'Lorena Amaya Delgado'; 'Héctor Hernández Escoto'
Asunto: envío de sugerencias del Clúster de Bioalcoholes a los Lineamientos

Apreciable Lic. Vargas:

Adjunto encontrará los comentarios y sugerencias que el Clúster de Bioalcoholes pone a su consideración para modificar los Lineamientos de especificaciones técnicas y de calidad de biocombustibles.
También confirmo la asistencia de la Dra. Idania Valdez del IIUNAM a la junta del grupo de trabajo agendada para la siguiente semana.

Finalmente mucho agradecería que incluyera en su lista de distribución de correos electrónicos la siguiente dirección: arturoasecas@gmail.com. Ya que el servidor del Cinvestav está filtrando los correos que usted me envía. Esto ha causado que no esté oportunamente enterado de las actividades de este comité.

Atentamente
Dr. Arturo Sánchez Carmona
Responsable Técnico
Clúster Bioalcoholes, CemieBio

Comentarios y Sugerencias a los Lineamientos de Especificaciones Técnicas y de Calidad de Biocombustibles propuestos por el Clúster de Bioalcoholes del CemieBio

V1.0. 1 Julio 2017

Comentarios de Fondo

1. Se sugiere incluir las siguientes definiciones de biomasa y bioetanol en el Lineamiento 4. Esto con la finalidad de precisar estos términos para posibles usos en el establecimiento de futuros reglamentos y políticas de producción y uso de biocombustibles así como para facilitar la introducción de normas o lineamientos de sustentabilidad de biocombustibles

Definición de biomasa. Fracción biodegradable de productos, residuos y desechos de origen biológico agrícola (incluido sustancias vegetales y animales), forestal, acuícola y pesquera así como las fracciones degradables de residuos y desechos industriales y municipales.

Comentario [SGA1]: Propuesta aceptada y modificada en el documento.

Definición de bioetanol. Etanol que es producido a partir de azúcares simples obtenidas de biomasa proveniente de: 1) cultivos alimentarios que son el maíz, trigo, caña de azúcar, remolacha, sorgo, cebada, agave utilizado en la producción de tequila y mezcal; 2) cultivos no alimentarios que no compiten directamente con cultivos alimentarios por el uso de suelo, que son pastos especializados, agaváceas no utilizadas para la producción de alcohol para consumo humano, macroalgas; 3) materiales lignocelulósicos que son rastrojo de maíz, paja de trigo, paja de sorgo y paja de cebada, residuos forestales, cascarillas de cereales, bagazo de caña, hojas y bagazo de agaves; 4) residuos y desechos agrícolas, agroindustriales y de la industria alimenticia; 5) residuos y desechos comerciales y municipales.

2. En los lineamientos se habla de etanol anhidro y etanol desnaturalizado, pero no se incluyen definiciones de estos en la sección 4. Se sugiere incluirlas en esta sección.
3. El bioetanol se define en los lineamientos como un alcohol producido a partir de azúcares obtenidos de biomasa. Sin embargo, no se define a partir de sus características fisicoquímicas. Esto causa confusión en la lectura cuando se utilizan los términos “bioetanol” y etanol anhidro desnaturalizado”. Se sugiere introducir los términos “bioetanol anhidro”, bioetanol desnaturalizado” y “bioetanol anhidro desnaturalizado”

Comentario [SGA2]: Este es un comentario pero no se propone una definición para ninguno de los términos propuestos. SENER propondría ponerlos como sinónimos.

Comentarios de Forma

4. En lineamiento 4. Definición de “Informe de Resultados” se habla de un Anteproyecto. Corregir y cambiar por Lineamientos.
5. En lineamiento 4. Definición de “Lote”. Para operaciones continuas se sugiere establecer periodos de tiempos máximos entre mediciones para garantizar el cumplimiento de los Lineamientos.

Comentario [SGA3]: atendido

Comentario [SGA4]: se solicitaría una redacción propuesta.

- 6. En lineamiento 4. Definición de “ZMG”. Incluir Tlajomulco
- 7. En Tabla 1. “E100” no definido
- 8. En Tabla 1, nota 2. Se habla de aceite, debe ser bioetanol.
- 9. En Lineamiento 7. L7.3 Redacción incompleta
- 10. En Lineamiento 7 L7.3.2. “...buque tanque, el muestro”debe decir “muestreo”

- Comentario [SGA5]: Se elimino
- Comentario [SGA6]: No está definido pero se encuentra en los acrónimos
- Comentario [SGA7]: Se encuentra definido en los lineamientos originales y la descripción es correcta.
- Comentario [SGA8]: Modificado y complementado
- Comentario [SGA9]: atendido